

COMUNICADO DE PRENSA



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

SVS INSTALA EN SU WEB UNA SECCION CON INFORMACIÓN SOBRE BOMBEROS

La Superintendencia de Valores y Seguros instaló en su sitio web (www.svs.cl) una nueva sección destinada a entregar información sobre Bomberos de Chile a los cuerpos de voluntarios que integran esta institución nacional y a quienes tengan interés sobre las disposiciones que les rigen.

La SVS -a través de su Unidad de Control de Cuerpos de Bomberos- es la institución encargada de aprobar, autorizar y controlar los recursos fiscales que la Ley de Presupuestos destina a los Cuerpos de Bomberos que tienen personalidad jurídica.

La nueva sección tiene un amplio número de opciones, empezando por un **Registro**, que permite, mediante un buscador, conocer información relativa a todos los cuerpos de bomberos del país, región por región, comuna por comuna, con datos relativos a su condición legal y fecha de inscripción. También es posible acceder al **Presupuesto** o revisar el **Balance**, con los montos anuales autorizados por ley, los dineros entregados a la fecha, los montos comprometidos, las transferencias de fondos autorizadas, el monto disponible, etc.; y el **Aporte Fiscal** entregado a cada cuerpo de bomberos o a la Junta nacional, año a año, con sus respectivos ítems.

Otra de las páginas del sitio muestra el **Listado de Proveedores** (presenta una relación de empresas proveedoras de insumos y de servicios de reparación de equipos y material bomberil, utilizados por los Cuerpos de Bomberos de Chile). Este registro se actualiza con los antecedentes de las empresas o contratistas a quienes se les adjudican proyectos con financiamiento proveniente de fondos fiscales, cursados a través de la SVS.

Y en la página **Junta Nacional**, se encuentran los procedimientos de asignación y contratación de los bienes y servicios, así como los proveedores de material mayor y menor que corresponden a las adquisiciones y asignaciones que efectúa esa institución en forma directa. Se incluye también un link hacia la página oficial de la Junta Nacional de Bomberos.

Finalmente contiene una **casilla** para que los representantes o miembros de los cuerpos de bomberos de todo el país puedan contactarse con la SVS y enviar sus consultas o reclamos en un formato tipo.

Santiago, julio de 2004